

DECRETO No. DEL 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase con carácter ordinario al señor YAMIL ALFREDO RICO MORANTE, identificado con la cédula de ciudadanía No 9.144.523, en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción TECNICO OPERATIVO (Recaudador, Municipio de Magangué), Código 314 Grado 02, asignado a la Dirección de Ingreso de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

27 JUN 2016



JOHANN TONCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (E)

Elaboró: Zoraida Osorio Diaz – Técnico Operativo

Revisó: Miguel Quezada Amor – Profesional Especializado